



RENUEDA Y CANCELA PATENTES
DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.
DECRETO ALCALDICIO N° 1572,
CALBUCO,

13 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de don FRANCISCO ALMONACID ANGEL, R.U.T. N° 4.715.649-1, propietario de la patente de alcoholes **ROL N° 40003 y 20005** de **RESTAURANT DIURNO, CLASIFICACION "C1"**, por medio de la cual solicita renovar y cancelar patente fuera de plazo.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- El Acuerdo N° 03-110-2023 de fecha 08.02.2023, del Concejo Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patentes de Alcoholes de **CLASIFICACION C1, ROL N° 40003 y 20005** de propiedad de don FRANCISCO ALMONACID ANGEL, R.U.T. N° 4.715.649-1, con domicilio en Federico Errazuriz N° 573, DE ESTA COMUNA.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de Patente los valores que corresponda, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanzas en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 D.L.3063 de Rentas Municipales.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

1. Sr. CONTRIBUYENTE
2. Finanzas
3. Unidad de Control
4. Tesorería Municipal
5. Rentas y Patentes

ANOTASE, ADOBARSE Y ARCHIVARSE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

6. Oficina de Partes
7. Archivo
8. Transparencia.
9. Secretaria Municipal
10. Cuarta Comisaria de Carabinero